CIRCULAR SMV-19-2015
01 de octubre de 2015

TEMA: Reportes de Transacciones en Efectivo y Cuasi-efectivo – Aclaratoria de CIRCULAR SMV-17-2015

Señores
Oficiales de Cumplimiento
Ciudad.-

Estimados señores:

En seguimiento a la CIRCULAR SMV-17-2015 de 28 de septiembre de 2015 emitida por esta Superintendencia, deseamos realizar las siguientes aclaraciones para facilitar el cumplimiento de los reportes de transacciones en efectivo y cuasi-efectivo:

1. Conforme al artículo 15 del Decreto Ejecutivo 363 de 13 de agosto de 2015, los Sujetos Obligados Financieros deberán utilizar los formularios destinados para el cumplimiento del reporte de transacciones en efectivo y cuasi-efectivo, y remitirlos directamente a la UAF dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes. La UAF ha indicado que los formularios se deberán enviar a través del correo electrónico rte_valores@uaf.gob.pa .
2. El formulario idóneo para el cumplimiento de dicho reporte es el "*Formulario RTE General*"; se puede descargar del sitio web de la Superintendencia en el siguiente enlace: http://www.supervalores.gob.pa/educacion-al-inversionista/blanqueo-de-capitales/150-manuales-y-formularios .
3. El *Formulario RTE General* debe ser llenado conforme a la *"Guía para el uso Apropiado de los Reportes de Transacciones en Efectivo y Cuasi-Efectivo"*, que también se puede descargar del sitio web de la Superintendencia en el enlace indicado previamente.
4. El *Formulario RTE General* establece en su hoja de control una casilla para indicar el "**No. Clave**" con el que deben contar los Sujetos Obligados Financieros. No obstante, hemos sido informados por la UAF que los Sujetos Obligados Financieros que a la fecha no cuenten con el **No. Clave**, deberán completar el formulario dejando dicha casilla en blanco; pero haciendo la posterior solicitud del **No. Clave** a la UAF.
5. En la Guía antes mencionada se indica, respecto al *Formulario RTE General*, que *"[L]os campos en las que se debe seleccionar la información tienen su propia tabla de datos (Ver Anexo de tablas)"*. Hemos sido informados por la UAF que aún no se cuenta con dichos anexos o tablas de datos; por lo que los campos en el *Formulario RTE General* deberán ser llenados manualmente.

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

MQS/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES